



PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF

PROGRAMA CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-O-007 -2018

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS CUBIERTAS EN ZONAS COMUNES, Y REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DEL CAE ASOMENORES DE TURBACO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 27 DE FEBRERO DE 2018

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original dentro de los horarios de atención señalados, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2018

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente, aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. De conformidad con el numeral 6 del numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia.
2. El integrante del consorcio persona natural EDUARDO CABRERA DUSSAN, manifiesta que se encuentra obligado a realizar el pago de seguridad y aportes parafiscales, por tener personal a cargo, sin embargo el mismo no indica bajo que supuestos de los términos de referencia realiza los aportes. Así las cosas, se requiere al proponente aclarar este aspecto. De conformidad al Formato 2, de los Términos de Referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Contrato No. FIC-027 OPA-2001 (MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA):

El folio 204 la proponente adjunta certificación de la Dirección de Infraestructura del Ministerio del Interior y de justicia, con una participación de Eduardo Cabrera Dussan del 33,34% y de Citec Ltda del 33,33% cuyo objeto es Realizar los diseños Arquitectónicos y Técnicos - Ejecutar las obras de ampliación, adecuación y dotación del Centro Carcelario del Circuito Judicial de la Ciudad de Florencia, departamento de Caqueta. En certificación suscrita por MANUEAL ARTURO SIERRA GRAJALES Director de Infraestructura por un valor total de \$ 2.268.108.881.

El proponente debe aportar documentación que cumplan con las reglas de acreditación exigidas en los términos de referencia, donde discrimine el valor ejecutado para las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN y la cantidad de área cubierta construida, teniendo en cuenta que dentro de las actividades ejecutadas incluyen ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO, las cuales no son tenidas en cuenta dentro de este proceso de Selección, esto con el fin de dar cumplimiento a lo exigido en los términos de referencia, en lo referente a: " *Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuanime y razonable solicitar Experiencia Especifica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL. (...)*"

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

("...)

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

NOTA: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en interventoría a la construcción de bodegas, ni plazas de mercado, ni polideportivos, ni centros de convenciones." (Negrilla y subrayado fuera del texto)

2. Contrato No. 2053522 (entidad contratante):

El folio 212 el proponente adjunta certificación de FONADE de CEMELC INGENIEROS LTDA con una participación del 50% y de Eduardo Cabrera Dussan del 25%, cuyo objeto corresponde a "realizar los ajustes a estudios, diseños técnicos y construcción de los proyectos de infraestructura escolar ubicado en el departamento de Tolima municipios de Natagaima (Institución Educativa Gustavo Perdomo Avila) Alpujarra (institución Educativa Técnica Felisa Suarez de Ortiz. En certificación suscrita por OMAR CARDONA GUTIERREZ Subgerente Administrativo por un valor total de \$ 853.943.849,37.

Se solicita al proponente presentar discriminada y con soportes el área de construcción cubierta a acreditar por cuanto para el evaluador no es posible verificar que la certificación aportada cumpla lo solicitado en el numeral iii. Del título 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO CONSTRUSEN

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se evidencia en el certificado de existencia y representación legal del integrante, SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA S.A.S., que este fue constituido y/o registrado el acto de constitución de la sociedad, el día 20 de octubre de 2015, por lo tanto no cumple con lo exigido por los términos de referencia en su numeral 6 del numeral 2.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
Así las cosas se requiere al proponente que allegue la documentación necesaria, donde se evidencia que cumple con el término de constitución, exigido en los Términos de Referencia, que dice: "Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de con antelación al cierre de la presente convocatoria".
2. Se requiere al proponente a que indique el numero correcto de la convocatoria en el Documento de Conformación del Consorcio, ya que se evidencia en dicho documento que se refiere a la convocatoria PAF-ICBF-O-008-2018, y la presente convocatoria es PAF-ICBF-O-007-2018.
3. Se requiere al proponente, aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. **No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.** De conformidad con el numeral 6 del numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no adjunta carta de cupo de crédito de acuerdo con lo solicitado en los términos de referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico.

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO KATI

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter jurídico.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- El proponente debe presentar carta de certificación de cupo de crédito en original. No se aceptaran por medio electrónico, ni fotocopias.
- El proponente no cumple con el cupo de crédito para el presupuesto de esta convocatoria que es un monto igual o superior al 30%, de acuerdo con lo estipulado en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.9.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

CONTRATO No. 1: CONTRATO DE OBRA No. PAF-JU33-G21DC-2015
[PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER]

De folios 288 a 309 el proponente presenta Certificado y soportes del contrato de obra No. PAF-JU33-G21DC-2015, con una participación del 30% por parte del GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S. y 45% por parte de DELFOS CONSTRUCCIONES S.A., y cuyo objeto es "...CONSTRUCCIÓN MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE METODO ALTERNATIVO PREFABRICADO, LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – UBICADAS EN BAGADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO". Dicha certificación es suscrita por CAROLINA LOZANO OSTOS, Representante Legal de Fiduciaria Bogotá, en la cual se evidencia terminación del contrato el 02/12/2016, con un valor total de \$6.823.812.000,00.

El proponente deberá allegar documentación adicional a la información aportada que permita establecer el cumplimiento de las reglas de participación en cualquiera de sus alternativas estipuladas en los Términos de Referencia en su numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que indican:

(...)

Alternativa A. *Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.*

Alternativa B. *Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato, y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según*

corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista

(...)

Toda vez, que a folios 288 – 306 el proponente solo aporta Acta de Liquidación Contrato de Obra y Acta de Entrega y Recibo Final para el contrato relacionado.

Dado lo anterior, hasta tanto el proponente no allegue documentación adicional de acuerdo a la información aportada está no podrá ser tenida en cuenta para efectos de acreditación de la experiencia específica solicitada.

CONTRATO No. 3: CONTRATO DE OBRA No. 319 DE 2012
[ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES]

En folio 311 el proponente presenta Certificado del contrato de obra No. 319 de 2012, con una participación del 100% por parte de DELFOS CONSTRUCCIONES S.A., y cuyo objeto es “REALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMA ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”. Dicha certificación es suscrita por JAIRO CASTELLANOS, Coordinador de la Unidad de Infraestructura de la OIM, en la cual se evidencia terminación del contrato el 30/07/2013, con un valor de \$1.535.567.200,33 incluido estudios y diseños.

Se solicita al proponente documento soporte que cumpliendo con las reglas de acreditación se discrimine la cantidad de proyectos ejecutados en el departamento de Nariño, en el marco del contrato aportado, al igual que el área cubierta intervenida en cada uno de estos proyectos, como bien lo indican los Términos de Referencia en su numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:

(...)

iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas. Para las anteriores tipologías, el área de construcción cubierta deberá ser igual o superior a 3.200 m² en un (1) proyecto.

(...)

De lo contrario, la información aportada solo será válida para acreditar a la condición de valor.

CONTRATO No. 4: CONTRATO DE OBRA No. 153 DE 2010
[ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES]

En folio 312 el proponente presenta Certificado del contrato de obra No. 153 de 2010, con una participación del 90% por parte de DELFOS CONSTRUCCIONES S.A., y cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR MULTIPLE COMUNITARIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, EN EL MUNICIPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”. Dicha certificación es suscrita por JAIRO ALONSO CASTELLANOS, Jefe componente de vivienda de la OIM, en la cual se evidencia terminación del contrato el 30/12/2010, con un valor total de \$980.504.873.

El proponente deberá allegar información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación, permitan determinar el valor final ejecutado, toda vez que dentro de la certificación aportada, el valor en números no es legible.

Dado lo anterior, hasta tanto el proponente no allegue la información adicional requerida el contrato no podrá ser tenido en cuenta para efectos de evaluación.

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO OBRAS CAE BOLIVAR 2018

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Se requiere al proponente aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. De conformidad al numeral 6 del numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico.

PROPONENTE No. 5: CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Se requiere aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. De conformidad al numeral 6 del numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Contrato No. PN DIRAF 06-6-10060-13:

En los folios 066 al 076, la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, certifica que la firma Consorcio CONSTRUCCIONES VILLAVICENCIO, conformado por CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S (85%) y CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES DE COLOMBIA S.A.S (15%), suscribió el contrato de Obra No. PN DIRAF 06-6-10060-13, cuyo objeto es: "Construcción y dotación del Comando de Policía Metropolitana de Villavicencio por el sistema llave en mano a precio global fijo, incluye estudio de suelos, estudio topográfico, diseño arquitectónico y urbanístico, diseño estructural y de elementos no estructurales, diseño de redes hidrosanitarias, gas propano y contraincendio interior y exterior, diseño paisajístico y urbanístico, diseño interior y oficina abierta y

auditorio, diseños de redes eléctricas de baja y media tensión interior y exterior y apantallamiento, diseño de red de voz y datos interior y exterior, diseño de sistema de ventilación mecánica y/o natural y climatización, estudio de impacto ambiental en condiciones de operación y habitabilidad previa aprobación de los diseños y estudios técnicos, tramites de licencia y permisos y demás actividades para su ejecución.”

Se requiere que el proponente adjunte documentación adicional que permita aclarar a que edificación institucional hace referencia el contrato con el cual pretende acreditar la experiencia , ya que no se evidencia el cumplimiento **taxativo** conforme con lo requerido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria referente a: “**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberá ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o universidades o escuelas y/o centros educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas. Para las anteriores tipologías, el área de construcción cubierta deberá ser igual o superior a 3.200 m2 en un (1) proyecto..(....)**”

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO PRUNI TURBACO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

El Formato 10 aportado no corresponde a lo exigido, ni al formato publicado en los términos de referencia, por lo tanto los integrantes deberán aportar nuevamente el formato, de conformidad al publicado en los términos de referencia de la presente convocatoria.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico.

PROPONENTE No. 7: CONSORCIO RENACER - TURBACO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Se requiere al proponente aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. De conformidad al numeral 6 del numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

CONTRATO No. 3: 321-2012 CM 235 OIM, (Folios 161):

El proponente anexa copia de certificación emitida el 29 de octubre de 2013 por la Coordinadora Unidad de Infraestructura de la OIM, donde se evidencia la siguiente información:

- Contrato No.: 321 de 2012 CM 235
- Contratista: *PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA SAS (100%)*
- Objeto: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMA ALTERNATIVO EN ISNTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.*
- Valor total contrato ejecutado: \$1.786.472.027.
- Fecha de terminación: *30 de junio de 2013*
- Área construida cubierta proyectos: 3.525m²

Por lo anterior, y de conformidad con los TDR de la presente convocatoria, se solicita allegar documento soporte que evidencie el área cubierta construida por proyecto.

CONTRATO No. 4: PAF-JU32-G20DC-2015 FIDUCIARIA BOGOTA, (Folios 162-167):

El proponente anexa copia de acta de liquidación del contrato debidamente suscrita por el contratante, de fecha 28/07/2017, donde se evidencia la siguiente información:

- Contrato No.: *PAF-JU32-G20DC-2015*
- Contratista: *CONSORCIO ALINZA PROYECTAR 2015, conformado por Conformado por PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA SAS 98%, CARLOS ALBERTO PERICO CAÑON 1% y SAMAR CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS 1%).*
- Objeto: *ELABORACIÓN DE AJUSTES A LOS ESTUDIOS TECNICOS Y A LOS DISEÑOS, LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE METODO ALTERNATIVO PREFABRICADO, LIVIANO Y PUESTA EN FUINCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.*
- Valor obras del contrato: \$4.080.889.314.
- Fecha de terminación: *06 de diciembre de 2016*

Por lo anterior, y de conformidad con los TDR de la presente convocatoria, se solicita allegar copia del contrato y documento soporte que evidencie el área cubierta construida por proyecto.

PROPONENTE No. 8: CONSORCIO ASOMENORES TURBACO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente CONSTRUCTORA INCO S.A.S., aportar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.

2. El Formato 10 aportado no corresponde a lo exigido, ni al formato publicado en los términos de referencia, por lo tanto los integrantes deberán aportar nuevamente el formato, de conformidad al publicado en los términos de referencia de la presente convocatoria.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Contrato No. 2121394 (Fonade):

En folios 134-163 el proponente aporta certificación del Contrato No. 2121394 suscrito entre el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE y MOSEL S.A.S certificación suscrita por Eduardo Chacón en su calidad de Gerente de unidad del área de Gestión Contractual de la entidad contratante, adicionalmente se evidencia el acta de entrega y recibo final.

- OBJETO DEL CONTRATO: “Construcción de una infraestructura educativa tipo A, denominada Nelson Mandela en el Distrito de Cartagena - Bolívar”
- PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE: Mosel S.A.S. 100%
- VALOR TOTAL: \$ 9.930.701.183
- FECHA DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS: 30 de noviembre del año 2013.

Se solicita allegar todos los documentos específicos que demuestren el ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA, ya que en los pliegos aportados esta información no es clara.

Lo anterior es necesario para dar cumplimiento a lo descrito en los Términos De Referencia en el SUBCAPÍTULO III numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y en el inciso iii donde dice:

ii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas. Para las anteriores tipologías, el área de construcción cubierta deberá ser igual o superior a 3.200 m2 en un (1) proyecto.

2. Contrato No. PAF-EUC-011-2015 (Findeter)

El proponente aporta certificación del contrato PAF-EUC-011-2015 suscrito por la Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter y el Consorcio CDI Lorenzo Morales, certificación dada por Andrés Torres en calidad de Gerente de Infraestructura de la entidad contratante, el Alcalde del Municipio y el Supervisor del Contrato.

- OBJETO DEL CONTRATO: “Ejecución de estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento de un colegio y un centro de desarrollo Infantil – Ubicados en la urbanización Lorenzo Morales en el municipio de Valledupar. Departamento del Cesar”
- VALOR TOTAL: \$ 10.635.569.479
- FECHA DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS: 23 de abril del año 2017
- ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA: 6.828,83 m2.

Se solicita allegar todos los documentos específicos que demuestren EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN del proponente en este contrato, ya que en los pliegos aportados esta información no es clara.

3. Contrato No. 149 DE 2010 CM-149 (OIM)

El proponente aporta certificación del contrato No. 149 DE 2010 CM-149 suscrito con la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, certificación dada por Iván Felipe Jiménez en calidad de Jefe de Proyectos.

- OBJETO DEL CONTRATO: “Estudios, diseños y construcción de 6 aulas y 1 batería sanitaria en la institución educativa Santiago Apóstol, sede principal ubicada en el municipio de San Benito Abad, departamento de Sucre”
- VALOR CONSTRUCCIÓN: \$ 596.998.137
- FECHA DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS: 25 de julio del año 2011

Se solicita allegar todos los documentos específicos que demuestren el ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN del proponente en este contrato, ya que en la oferta aportada esta información no es clara.

El presente Documento de Solicitud de Subsanción se expide a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF